



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de febrero de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 42 del 21 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, en sesión de consejo ordinario 007-2019 de fecha 21 de febrero del 2019, la Alcaldesa María Luz Palomino Prado, Solicita autorización de viaje a la ciudad de Huancayo para participar en el Taller Macro regional de Validación, Organizado por PROVIAS DESCENTRALIZADO-PVD DEL Ministerio de Transportes y Comunicaciones, invitada mediante Oficio N° 001-2019-MTC/21.UZ, el cual pue aprobado en la sesión;

Que, mediante acuerdo de sesión de Consejo Municipal N° 42-2019, del 21 de febrero del 2019, se autorizó el viaje de la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO, el día 21 de febrero del 2019 y se encarga la Oficina de Alcaldía al Regidor Sergio Sekov Canchari Castillo.

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, para el día **22, febrero del 2019**, al Regidor, SERGIO SEKOV CANCHARI CASTILLO, por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Huancayo, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

